

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA



**TABLERO DE CONTROL DEL
CONGRESO NACIONAL**
Transferencias Financieras
Al 30/04/2021

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
Municipios del Departamento de Cordillera

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS AL 30/04/2021

MUNICIPALIDADES			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Total Transf a Gob Mun *
III	TERCER DEPARTAMENTO CORDILLERA		3.514	1.812	81	161	5.568
30	027	Municipalidad de Caacupé	0	0	0	0	0
30	028	Municipalidad de Altos	0	0	0	0	0
30	029	Municipalidad de Arroyos y Esteros	0	0	0	0	0
30	030	Municipalidad de Atyra	523	270	14	0	807
30	031	Municipalidad de Caraguatay	486	250	13	0	749
30	032	Municipalidad de Emboscada	554	285	15	0	854
30	033	Municipalidad de Eusebio Ayala	0	0	0	0	0
30	034	Municipalidad de Isla Pucú	100	52	0	0	152
30	035	Municipalidad de Itacurubi de la Cordillera	0	0	0	0	0
30	036	Municipalidad de Juan de Mena	98	51	0	0	149
30	037	Municipalidad de Loma Grande	89	47	0	0	136
30	038	Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy	382	197	10	161	750
30	039	Municipalidad de Nueva Colombia	0	0	0	0	0
30	040	Municipalidad de Piribebuy	0	0	0	0	0
30	041	Municipalidad de 1º de Marzo	97	50	0	0	147
30	042	Municipalidad de San Bernardino	0	0	0	0	0
30	043	Municipalidad de Santa Elena	392	202	10	0	604
30	044	Municipalidad de Tobati	702	361	19	0	1.082
30	045	Municipalidad de Valenzuela	0	0	0	0	0
30	046	Municipalidad de San José Obrero	91	47	0	0	138

Fuente: MH, al mes de Abril 2021

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - Ley 6.672/2021, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del Decreto 4.780/2021.*

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
Municipios del Departamento de Cordillera

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADA

MUNICIPALIDADES			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Total Transf a Gob Mun *
III	TERCER DEPARTAMENTO CORDILLERA		6.427	3.571	194	972	11.164
30	027	Municipalidad de Caacupé					0
30	028	Municipalidad de Altos					0
30	029	Municipalidad de Arroyos y Esteros					0
30	030	Municipalidad de Atyra	664	381	22		1.067
30	031	Municipalidad de Caraguatay	486	250	13		749
30	032	Municipalidad de Emboscada	987	583	31		1.601
30	033	Municipalidad de Eusebio Ayala					0
30	034	Municipalidad de Isla Pucú	424	218	11	243	896
30	035	Municipalidad de Itacurubi de la Cordillera					0
30	036	Municipalidad de Juan de Mena	413	213	11	82	719
30	037	Municipalidad de Loma Grande	376	194	10		580
30	038	Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy	382	197	10	161	750
30	039	Municipalidad de Nueva Colombia	290	149	10		449
30	040	Municipalidad de Piribebuy	517	356	20		893
30	041	Municipalidad de 1º de Marzo	410	269	17	243	939
30	042	Municipalidad de San Bernardino					0
30	043	Municipalidad de Santa Elena	392	202	10		604
30	044	Municipalidad de Tobati	702	361	19		1.082
30	045	Municipalidad de Valenzuela					0
30	046	Municipalidad de San José Obrero	384	198	10	243	835

Fuente: MH, al mes de Abril 2021

* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES

- **LEY N° 6.672/2021** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021”.
- **DECRETO N° 4.780/2021** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.670, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
- **ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.